

GOBERNACION DE BOYACA - ASesorIA JURIDICA

R-SOLUCION N° 011 De 1979

(enu 30)

- 2 -

R A S U M E N :

Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada CUERPO De BOMBARDOS - VOLUNTARIOS De GARAGOA, con domicilio en el Municipio de GARAGOA (Boyacá);

El Presidente de la entidad señor TIMOLYON FERNANDEZ BERNAL, quien según los Estatutos es el representante legal de la misma, quedará inscrito en los libros que para tal efecto se llevan en esta Oficina y en el expediente respectivo y se tendrá como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción;

La presente Resolución se publicará en el Periódico Oficial y regirá quince (15) días después de llenado este requisito (Artículo 4º del Decreto 1326 de 1922).

COPIES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a 30 de enero de 1979


Jorge P-Rico Cardenas
GOBERNADOR DE BOYACA


ALVARO ROIZ CORREDOR
SECRETARIO DE GOBIERNO

/vdt.-